

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2173 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1538/2020
Sección: Concurso consecutivo 1538/2020

NIG: 0801947120208006678

Fecha del auto de declaración. 5 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Maria Angeles Herrera Zambrana.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: BORJA PARDO IBÁÑEZ, Abogado.

Dirección postal: Muntaner 340 2º 2ª Barcelona (08021).

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210002315-1